



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00659590- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00659543- -UNC-ME#FCC, por el cual les docentes Sandra Savoini y Sebastián Gastaldi, solicitan la certificación y aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante, Giovanna Cesano, DNI 43.560.671, en la asignatura Semiótica.

Y CONSIDERANDO:

Que Giovanna Cesano, DNI 43.560.671, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-822- UNC-E-DEC#FCC, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00659651-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Sandra Savoini y del Profesor Sebastián Gastaldi, docentes de la asignatura Semiótica respecto del desempeño de la estudiante Cesano.

Que por IF-2025-00659656-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la ayudante alumna.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión del ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Sandra Savoini, Legajo 34.424, y el Profesor Sebastián Gastaldi, Legajo 40.792 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Giovanna Cesano, DNI 43.560.671, en la asignatura Semiótica,

perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a la Profesora Sandra Savoini Leg. 34.424 y al Profesor Sebastián Gastaldi, Leg. 40.792, quienes estuvieron a cargo de la alumna Cesano en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.